

EL SCOUT NADA HACE A MEDIAS

MARCO SCOUT PARA EL REINICIO



Nº1



Federación Scouts Católicos en la Argentina

Equipo Nacional Federal de Gestión
Octubre 2020

Área de Comunicación Nacional

Arquidiócesis de Buenos Aires
Rivadavia 415, C1002 AAC
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Los textos, imágenes y gráficos del presente documento pueden ser reproducidos de modo parcial o total con su debida autorización.

EL SCOUT NADA HACE A MEDIAS

MARCO SCOUT PARA EL REINICIO



Este Documento es parte del Proceso de protocolos para el reinicio de actividades de la Federación Scouts Católicos en la Argentina.

Todo el Proceso contiene 10 Documentos:

- 1- MARCO SCOUT PARA EL REINICIO [Protocolo Administrativo]
- 2 - PLAN DE ADECUACIÓN DE ACTIVIDADES SEGURAS [Protocolo Sanitario]
- 3 - CARTELERIA
- 4 - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE RIESGO
- 5 - GUÍA PARA EDUCADORES
- 6 - HABLAR CON PADRES
- 7 - CARTAS PARA PADRES
- 8 - AUTORIZACIÓN DE PADRES
- 9 - DDJJ ADULTOS
- 10 - “VOLVER A ESTAR JUNTOS DE FORMA SEGURA” [WEB]

RECORDÁ

- Ningún Grupo Scout de los Scouts Católicos en la Argentina puede realizar actividades presenciales hasta que el obispo de cada iglesia particular las autorice en el ámbito de su territorio.
-
- No se puede realizar ninguna actividad presencial hasta que se hayan realizado todos los preparativos para garantizar un regreso seguro y estos planes y evaluaciones de riesgo por escrito hayan sido entregados.
-
- Leé toda la orientación y los pasos que se deben seguir antes de que se pueda reanudar cualquier actividad presencial.
- No hay ninguna seguridad de cuándo debés celebrar tu primera actividad y no hay prisa. Cada Unidad y/o Grupo tendrá circunstancias diferentes y sabrá qué es lo correcto para ellos. Los planes deben considerarse cuidadosamente y la seguridad es la prioridad. Si no estás seguro de poder adecuarte a la guía establecida, no debés continuar con ninguna actividad presencial.

Introducción: ayudánete a volver juntos de forma segura

Sabemos que muchos de ustedes, al igual que nosotros, están ansiosos por volver a las reuniones y actividades Scout presenciales. Sin embargo, sólo podemos hacerlo cuando sea seguro, tanto para los niños, niñas y jóvenes como para los educadores.

Ningún Grupo Scout podrá comenzar las reuniones o actividades presenciales sin que haya autorización por parte de las autoridades gubernamentales y eclesiales.

Una vez que cuente con dichas autorizaciones, el propio Grupo Scout tomará la decisión sobre cuándo reanudar las reuniones y actividades presenciales, junto con su Párroco. Estas decisiones deben tomarse dentro de este “Marco Scout para el Reinicio” (en adelante “Marco Scout”) diseñado para ayudarnos a todos a mantenernos seguros.

Este Marco Scout está respaldado por una documentación de orientación más detallada que ofrece prácticas de apoyo a los educadores para cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Para asegurarse de que todos estemos trabajando según los mismos estándares, este marco será una política de la asociación scout hasta nuevo aviso.

La Federación adoptará un solo Marco Scout para todo el país, por lo tanto se deberá adaptar a las realidades de los distintos lugares de cada Grupo Scout según los protocolos de cada Provincia o Municipio. Cualquier variación en el Marco Scout debe ser aprobada por el Equipo Nacional Federal.

En este documento se establecen los principios y los procesos operativos para que los Grupos Scouts locales puedan reiniciar actividades presenciales. Está diseñado para ser adaptable a las actividades en todos los niveles. Este marco está en vigor desde el 1ro de noviembre de 2020, hasta nuevo aviso. Esperamos que todos Grupos y Unidades Scout puedan hacer planes juntos de manera proactiva, presentando evaluaciones de riesgo a través del mail: federacion@scoutscatolicos.org

Los educadores y Jefes de Grupo deben asegurarse que sus planes para reiniciar las reuniones y actividades presenciales se desarrollan para que los educadores y jóvenes en todo momento:

- tengan la capacidad de **cumplir con los requisitos de distanciamiento social** (determinados por el gobierno nacional/local).

- tengan la capacidad de **garantizar que se mantengan los niveles de higiene**, incluido el lavado de manos, así como la superficie y limpieza de equipos.
- **minimicen los riesgos** tomando las medidas necesarias para cuidar a los niños, niñas, jóvenes, educadores y la comunidad en general, incluida una reducción de tamaños de grupo cuando sea necesario.
- se asegure de que los jóvenes y adultos **vulnerables puedan ser salvaguardados de manera efectiva**, tanto en relación con COVID19 como con otros factores de riesgo.
- comprendan claramente, al igual que los padres, qué **ajustes** deben realizarse para **garantizar seguridad de todos**, y se les ha informado previamente.

Si los educadores localmente sienten que estas condiciones no se pueden cumplir o manejar de manera segura, no debe reanudar actividades presenciales hasta que se hayan implementado suficientes medidas de control o mitigación.

Si un Grupo Scout tiene una o más unidades, el Jefe de Grupo y el Párroco deben indicar que el grupo, en su

totalidad o en parte, está listo para reiniciar la actividad presencial de manera segura. Antes de comenzar, toda la evidencia de las evaluaciones de riesgo escritas debe ser firmadas por Jefe de Unidad, aprobadas por Jefe de Grupo y Párroco, y entregadas al Representante Diocesano para ser remitidas al Equipo Nacional Federal.

Los cambios específicos en los protocolos realizados por las autoridades gubernamentales hacen que el Marco Scout pueda quedar obsoleto en algún momento por lo que se mantendrá actualizado en la página web [www.scoutscatolicos.org].

Nuestros principios

Nuestra orientación se basa en los siguientes principios:

- * Nuestra prioridad es mantener seguros a los niños, niñas, jóvenes y adultos.
- * Un marco federal ayudará a los educadores a nivel local a concentrarse en la entrega de actividades de programas de alta calidad para satisfacer las necesidades de sus jóvenes.

- * Consideramos que las decisiones sobre este marco deben ser inclusivas y democráticas.
- * Regresar a las reuniones y actividades Scout presenciales es voluntario y debe ser con el consentimiento de educadores, padres y jóvenes.
- * Nuestro enfoque está centrado en soluciones y en consonancia con la orientación del gobierno y los protocolos de la salud y seguridad.

Este marco contiene las siguientes áreas:

- * Proceso de permisos, incluida la firma.
- * Consideraciones clave para estar listo para reiniciar las actividades presenciales y cómo se llevarán a cabo por etapas.

*Cartelería

Planes de Adecuación de Actividades

- * Medidas de control clave ("el código COVID") para que todos las sigan, como se muestra a continuación:

Volver a estar juntos de forma segura: El Código COVID

1. Se ha completado una evaluación de riesgos segura para COVID-19 y hemos comunicado las medidas de control a los educadores, los niños, niñas, jóvenes y los padres, y se anima a todos a plantear sus preocupaciones.
2. Se han adoptado medidas de higiene adicionales.
3. Siempre que sea posible, se observará el distanciamiento social (verifique la distancia actual determinada por el gobierno nacional/local).
4. El tamaño máximo de los grupos es limitado y determinado por cada Diócesis.
5. Se realizaron ajustes para los jóvenes y adultos vulnerables o afectados por COVID-19, y nos aseguramos de que los planes de retorno sean accesibles e inclusivos.

Cómo delegamos la toma de decisiones

El Responsable Diocesano es el responsable de transmitir los protocolos de salud de su área geográfica. Debe estar seguro de que se han considerado y adoptado todas las comprobaciones, controles y preparativos necesarios antes de acordar que cualquier reunión o actividad Scout presencial pueda llevarse a cabo en cada Grupo y Unidad Scout dentro de su Diócesis. [Si la diócesis no tuviera aún su Representante Diocesano, la responsabilidad será asumida por los Jefes de Grupo, quienes reportarán al Consejo Federal].

Las pautas operativas a las que se hace referencia en este documento marco son las mínimas necesarias para permitir que un Grupo o Unidad Scout reinicie actividades presenciales. Las Diócesis no deben aplicar requisitos adicionales arbitrariamente, excepto cuando sean acordados conjuntamente por ambas partes y sean sensatos y razonables.

Todos deben evaluar y gestionar los riesgos de COVID-19. **Los jefes de Grupo tienen la responsabilidad de proteger** a los educadores, a los jóvenes y a quienes entran en contacto con los grupos de los riesgos para su salud. Esto significa que deben evaluar los riesgos que enfrentan y hacer todo lo que sea razonablemente posible para minimizarlos. Al

mismo tiempo, debemos reconocer que no podemos eliminar por completo el riesgo de COVID-19.

Como Scouts ofrecemos una variedad de actividades en una variedad de entornos. Cada grupo debe completar una evaluación de riesgos por escrito y un plan de acción para cada unidad y para cada entorno en el que deseen operar. Las evaluaciones de riesgo que se utilizan para autorizar el reinicio de actividades presenciales son para el lugar o el entorno en el que se encuentra una unidad.

Si ese entorno o lugar cambia lo suficiente como para que los riesgos cambien, se debe completar una nueva evaluación de riesgos y solicitar autorización.



Hacer las cosas paso a paso:

Un retorno por fases

Teniendo en cuenta los protocolos y autorizaciones por parte del gobierno nacional, esperamos ver un enfoque gradual para regresar a las reuniones y actividades Scout presenciales. Esto se divide en cinco niveles:

- * 1, [ROJO] para cuando la tasa de infección está creciendo. [Duplicación de casos: menos de 5 días]
- * 2, [NARANJA] para cuando la tasa de infección se mantiene constante o aumenta [Dup. 5 a 15 días]
- * 3, [AMARILLO] para cuando la tasa de infección se reduce constantemente [Dup. 15 a 25 días]
- * 4, [VERDE] para cuando hay muy pocos casos en la población y un sistema completo de seguimiento y localización está operativo. [Duplicación de casos: más de 25 días]
- * 5, [CELESTE] para cuando no hay nuevos casos o hay una vacuna disponible.

Esta es la actividad permitida en cada fase:

· 1: Programas digitales, sin actividades o reuniones presenciales, sin experiencias al Aire Libre.

· 2: Programas digitales, las actividades de grupos pequeños pueden tener lugar al aire libre, sin actividades en locales cerrados.

· 3: Programas digitales, las actividades de grupos pequeños pueden tener lugar en interiores y exteriores.

· 4: Programas digitales, las actividades de grupos pequeños pueden tener lugar en interiores y exteriores. Se permite Campamentos.

· 5: Todas las actividades pueden reanudarse de acuerdo con la orientación del gobierno nacional y/o local. Se permite Campamentos.

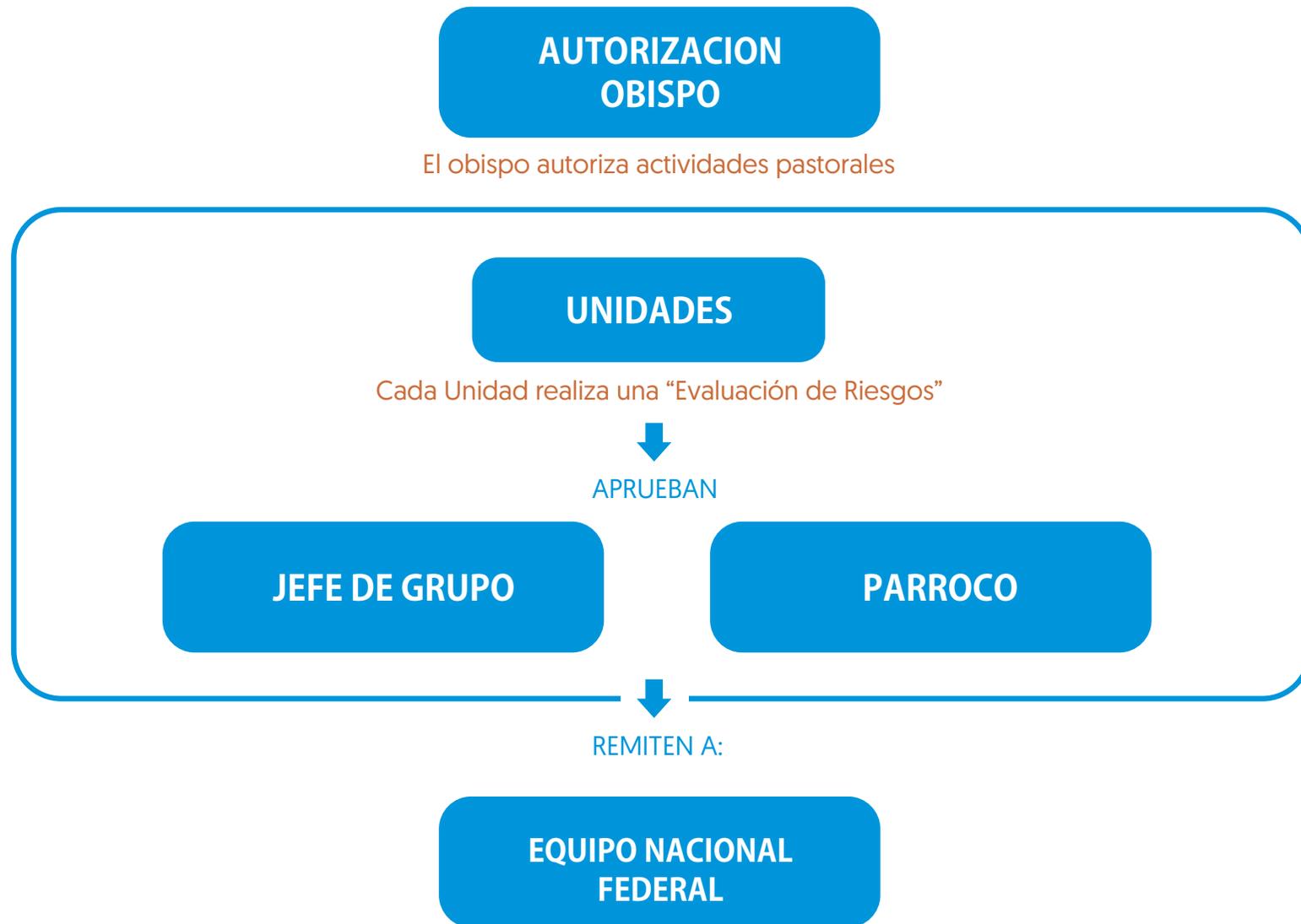
Para definir esto hay que esperar a que el gobierno defina las fases por colores. Ya hay un preliminar en la web oficial del Gobierno Nacional, pero no es la definitiva.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Cuando los niveles cambian (según lo confirma los gobiernos nacional y/o local), los Grupos Scout deberán revisar y, si es necesario, actualizar sus evaluaciones de riesgo y planes de acción por escrito. Sin embargo, si las medidas de bloqueo aumentan y el nivel de propagación aumenta (por ejemplo, de fase 3 a 2), se espera que los grupos vuelvan a la práctica anterior de inmediato y notifiquen a los Representantes Diocesanos (o Equipo Nacional Federal).

Los educadores y los miembros de equipos diocesanos/federal pueden reunirse de acuerdo con las Directrices gubernamentales vigentes con respecto a los adultos en entornos sociales. Esta guía, a menos que se indique lo contrario, se aplica únicamente a grupos de menores de 18 años.

¡Recordar! Los niveles pueden variar entre municipios y/o provincias, manténganse informados sobre los cambios.



El proceso de aprobación para reiniciar

Las decisiones de reinicio se llevarán a cabo por cada Grupo Scout, sin embargo, debe ser informado al Representante Diocesano y aprobado por su propio Párroco.

Cada Unidad Scout que desee realizar actividad deberá solicitar la autorización a través de su Jefe de Grupo.

El Equipo Nacional Federal debe recibir la Evaluación de Riesgo, la aprobación del Párroco, y La “Ficha de Reinicio de Actividades”. Una vez recibida toda la documentación, el grupo/unidad puede iniciar actividades presenciales.

Es importante resaltar que la evaluación de riesgos que se está aprobando es sólo en relación con la seguridad de Covid-19. Para tener actividades presenciales cada Unidad/Grupo Scout sigue siendo responsable de documentar y administrar las autorizaciones que normalmente se realizan (es necesario estar afiliados, contar con ficha médica, historia clínica y autorización para menores según corresponda).

Las evaluaciones de riesgos de Covid-19 deben ser revisadas por los responsables con regularidad y enviadas al Representante Diocesano cuando se identifiquen nuevos riesgos importantes y se agreguen a la evaluación de riesgos.

Orientación y recursos

Además de proporcionar una plantilla de evaluación de riesgos y una lista de verificación para que los Jefes de Grupo completen y la mantengan, también desarrollamos un conjunto de pautas para respaldar la preparación para el reinicio de las reuniones y actividades Scout presenciales. Estos se resumen aquí. Todo estará disponible en la página web: www.scoutscatolicos.org



DISEÑÓ | ILUSTRÓ



MARCO SCOUT PARA EL REINICIO

EL SCOUT NADA HACE A MEDIAS
2020

